

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL

BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2600

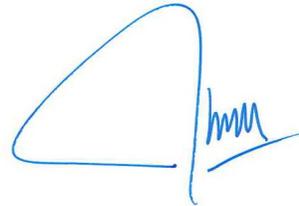
Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2600, celebrada el 23 de noviembre de 2023, adoptó el siguiente Acuerdo:

2600-01-231123 - Actualiza nómina de Sujetos Pasivos de la Ley N° 20.730.

1. Actualizar, a contar de esta fecha, la nómina de Sujetos Pasivos para efectos de la Ley N° 20.730 del Banco Central de Chile, que se indica a continuación:

Gerente General
Fiscal
Revisor General
Gerente de División Política Monetaria
Gerente de División Mercados Financieros
Gerente de División Política Financiera
Gerente de División Estadísticas y Datos
Gerente de División Asuntos Institucionales
Gerente de División Administración y Tecnología
Gerente de División Operaciones
Gerente de División Riesgo Corporativo
Gerente de Operaciones y Sistemas de Pagos
Gerente de Operaciones de Mercado
Gerente de Gestión Estratégica del Negocio
Gerente de Infraestructura y Regulación Financiera
Gerente de Estrategia y Comunicación de Política Monetaria
Gerente de Tecnología
Gerente de Gestión Contable y Planificación
Gerente de Seguridad
Gerente Tesorero
Gerente de Asuntos Públicos
Gerente de Personas
Jefe de Departamento Operaciones Mercado Abierto
Jefe de Departamento Mesa Internacional
Jefe de Departamento Riesgo Operacional
Jefe de Departamento Adquisiciones
Jefe de Departamento Desarrollo de Sistemas
Jefe de Departamento Planificación y Gestión Tecnológica
Jefe de Departamento Servicios Tecnológicos e Infraestructura
Jefe de Departamento Ciberseguridad
Jefe de Departamento Infraestructura y Servicios
Jefe de Departamento Ciclo del Efectivo
Jefe de Departamento Estrategia y Gestión del Circulante
Jefe de Departamento Calidad de Vida y Analítica de Personas
Jefe de Departamento Desarrollo de Personas y Cultura Organizacional
Jefe de Departamento Proyectos y Tecnología
Jefe de Departamento Seguridad Lógica

2. Facultar al Gerente General para ejecutar los actos e impartir las instrucciones necesarias para la aplicación de este Acuerdo.
3. Publicar en el Diario Oficial lo dispuesto en el numeral 1 del presente Acuerdo.



MAURICIO ÁLVAREZ MONTTI
Ministro de Fe Subrogante

Santiago, 23 de noviembre de 2023

